



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
196983184001

NOTIFICACION POR ESTADO – ARTICULO 295 CGP / ARTICULO 9 – LEY 2213 DE 2022

Santander de Quilichao (Cauca), 04 de octubre de 2022

Estado N°. 0111

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (A) – (S)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	FOLIO N.º.	OBSERVACIONES
2022-00124-00	INVESTIGACION DE PATERNIDAD	J.E.C.A. – ANGELA CIERRA ALSATE	IDIER OSWALDO TABARES MORALES	INTERLOCUTORIO	03-10-2022	ÚNICO	20-21	INADMITE DEMANDA
2022-00093-00	FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA	FRANCY MAGALY MORENO SANDOVAL	NESTOR LEONARDO COLLAZOS ORTIZ	INTERLOCUTORIO	03-10-2022	ÚNICO	40-42	TENER NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE AL DEMANDADO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
196983184001

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del CGP en concordancia con el Artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, se notifica a las partes e intervinientes, las precedentes providencias judiciales, se fija en un lugar visible de la Secretaría y en la Web, siendo las 08 HS y se desfijará a la última hora hábil del mismo.

MANUEL ALEJANDRO ORDOÑEZ MEJIA
Secretario